

Hermosillo, Sonora; 07 de diciembre de 2020

DR. RODRIGO MELENDREZ AMAVIZCA
Director de la División de Ciencias Exactas y Naturales
DR. JUAN PABLO SOTO BARRERA
Jefe del Departamento de Matemáticas
Presente.

Asunto: Notificación de la resolución del jurado
Convocatoria URC-DCEN-DM-014

Por este conducto, con base a los Artículos 41, 79 y 80 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor-Investigador por Tiempo Indeterminado en la categoría de Asociado en el Área de Probabilidad y Estadística, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 12 de octubre de 2020.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
 1. Alejandra Fonseca Morales
 2. Carmen Geraldí Higuera Chan

- II. Quienes cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron las siguientes personas:
 1. Alejandra Fonseca Morales
 2. Carmen Geraldí Higuera Chan

- III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, la concursante que aprobó la evaluación del jurado es:

Carmen Geraldí Higuera Chan

- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA y de acuerdo al puntaje obtenido, se declara ganadora del concurso a:

Carmen Geraldí Higuera Chan

En virtud de que solamente una de las concursantes cumplió con todas las etapas del concurso, si la ganadora no ocupa la plaza correspondiente, el concurso deberá considerarse desierto.

- V. La decisión del jurado se basó en los resultados de las pruebas escrita, oral y didáctica, realizadas en los términos que establece la convocatoria.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dra. Luz del Carmen Rosas Rosas
Secretaria del Jurado

Ccp. Presidente del jurado